



Banco Central de Chile

C E R T I F I C A D O

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, conforme lo dispone el N° 6 del Artículo 18 del ARTÍCULO PRIMERO de la Ley N° 18.840, certifica la adopción del siguiente Acuerdo del Consejo del Banco Central de Chile:

1985-02-160609 – Renovación de integrantes titular y suplente del Consejo Técnico de Inversiones, conforme al artículo 168 del D.L. N° 3.500, de 1980.

El Consejo del Banco Central de Chile en Sesión Ordinaria N° 1985, celebrada con fecha 9 de junio de 2016, conforme con lo dispuesto en el artículo 168 del Título XVI del D.L. 3.500, de 1980; el Título XII del Reglamento para la aplicación del citado D.L. 3.500 que fuera incorporado por Decreto Supremo N° 13 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, resolvió:

1. Designar en carácter de miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones a que se refiere el Título XVI del D.L. 3.500, de 1980, por el período de cuatro años a contar del día 11 de junio de 2016, a don Rodrigo Andrés Cerda Norambuena y designar, en carácter de miembro suplente del citado Consejo Técnico, por igual período, a doña Catherine Carolina Tornel León.
2. Dejar constancia que la designación del señor Rodrigo Andrés Cerda Norambuena y de doña Catherine Carolina Tornel León en los cargos de miembro titular y miembro suplente, respectivamente, del Consejo Técnico de Inversiones, corresponde a la renovación por un período consecutivo, de conformidad con el inciso tercero del artículo 168 del cuerpo legal citado.
3. Facultar al señor Presidente del Banco para comunicar las designaciones efectuadas al señor Superintendente de Pensiones, acompañando el certificado del presente Acuerdo, emitido por el Ministro de Fe, haciendo presente que los antecedentes curriculares de los integrantes cuya designación se renueva están en poder de ese organismo.

JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 9 de junio de 2016